

José Tomás Oseda Solerme
AT VIE 02 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACUERDO SOBRE LA COMISIÓN MIXTA JURÍDICA Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD

Carácter

La Comisión Mixta Jurídica y Garantías de Seguridad de la Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, es un mecanismo de articulación interinstitucional y del EMC FARC - EP, con la participación de los acompañantes permanentes de la MDP.

OBJETIVO

Proponer e impulsar recomendaciones jurídicas, de seguridad y humanitarias sobre la situación de integrantes del Estado Mayor Central de las FARC – EP que se encuentren privados de la libertad, incluidos los que hubieren sido procesados o condenados así como de los que no están privados de la libertad y/o tienen una situación jurídica por resolver, y cuando sea el caso realizar acciones tendientes a agilizar la libertad de los miembros representantes, voceros, gestores de Paz e integrantes del EMC de las FARC - EP. Igualmente, para desarrollar acciones humanitarias prioritarias tendientes a prevenir y proteger la vida, la salud y la integridad personal en condiciones dignas.

SITUACIONES OBJETO DE ATENCIÓN

Para atender la situación de integrantes del Estado Mayor Central de las FARC – EP que se encuentren privados de la libertad, así como de los que no están privados de la libertad y con una situación jurídica por resolver, se deberá:

1. Proponer, recomendar y hacer seguimiento a la situación jurídica, de salud, salubridad, psicológica y familiar de las mujeres que se encuentren privadas de la libertad y se le dé prioridad a los beneficios de ley para las mujeres.
2. Realizar y actualizar quincenalmente un censo (universo de casos objeto de atención). Para lo cual el EMC FARC – EP, las instituciones parte de la comisión y las invitadas, podrán compartir sus registros.
3. Realizar y actualizar un censo de integrantes del EMC de las FARC – EP en condición de discapacidad y enfermos en condiciones críticas de salud que se encuentren privados de la libertad.
4. Proponer y hacer seguimiento a las recomendaciones jurídicas sobre la población objeto definida por la Mesa de Diálogos de Paz. En especial frente a miembros representantes, voceros y gestores de Paz y en particular recomendar solicitudes a las autoridades competentes de suspensión de las medidas judiciales penales correspondientes, incluyendo: la orden de captura, la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en centro carcelario o lugar de residencia, y la suspensión de la ejecución de la pena de prisión para las personas condenadas.
5. Proponer recomendaciones y hacer seguimiento a la implementación de medidas de seguridad y protección para la población objeto definida por la Mesa de Diálogos de Paz

Sesé Tomás Ospina Solimano
JAVIER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

- Cárdenas Ríos*
- 6. Proponer recomendaciones y hacer seguimiento a la implementación de recomendaciones humanitarias.
 - 7. Proponer y realizar visitas para impulsar la atención a situaciones urgentes jurídicas, de salud, hacinamiento y seguridad.
 - 8. Proponer e impulsar acciones judiciales, disciplinarias y/o administrativas pertinentes si en las visitas se llegan a encontrar situaciones que atenten contra la integridad y dignidad personal y sean contrarias a la normatividad vigente.
 - 9. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de zonas especiales de paz al interior de los centros penitenciarios, carcelarios, y centros de armonización para los casos que involucren indígenas.
- Fernández Bueso*

CONFORMACIÓN

- 1. Dos delegados (as) de la Delegación de Gobierno Nacional en la Mesa de Diálogos de Paz con el Estado Mayor Central de las FARC-EP
 - 2. Dos delegados (as) de la Delegación del Estado Mayor Central de las FARC-EP en la Mesa de Diálogos de Paz con el Gobierno Nacional
 - 3. Un (a) delegado (a) por el Consejero Comisionado De Paz República de Colombia
 - 4. Dos asesores (as) técnicos (as) delegados (as) por el Consejero Comisionado De Paz República de Colombia
 - 5. Dos Asesores (as) técnicos (as) delegados (as) por Estado Mayor Central de las FARC-EP
- RR*

En el marco de sus competencias, constitucionales, legales y reglamentaria, se podrá invitar, entre otros, y por consenso de las partes:

- 1. Delegado (a) del Ministerio de Justicia y del Derecho
 - 2. Delegado (a) del Consejo Superior de la Judicatura
 - 3. Delegado (a) del Ministerio de Defensa
 - 4. Delegado (a) de la Mesa Permanente de Concertación. En el caso de que sea necesario las partes podrán invitar un representante de la autoridad indígena de la región que corresponda.
 - 5. Delegado (a) de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
 - 6. Delegado (a) de la Cancillería de la República de Colombia.
 - 7. Delegado (a) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
 - 8. Delegado (a) de la Unidad de Servicios Penitenciarios Carcelarios
 - 9. Defensoría del Pueblo
 - 10. Procuraduría General de la Nación
 - 11. Fiscalía General de la Nación
- BB*
DR
He

Acompañantes:

- 1. Misión de Verificación de la ONU en Colombia
 - 2. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA
 - 3. Conferencia Episcopal de Colombia
 - 4. Concejo Mundial de Iglesias.
- DAC*

José Torner Osorio Solano.
JAVIER B

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

CARTAS 81/05

En situaciones especiales de común acuerdo las partes podrán incorporar temporalmente delegados (as) de instituciones a la comisión.

Para el cumplimiento del objeto de la comisión, de común acuerdo, se podrá solicitar o aceptar el apoyo de organizaciones de la sociedad civil.

FUNCIONAMIENTO

La comisión se reunirá una vez al mes y extraordinariamente cuando se considere necesario. Previa concertación de la agenda por las partes, para proyectar y revisar el desarrollo del trabajo, recibir el informe de cada uno de los involucrados y hacer un balance de las gestiones. Se elaborará un acta.

Las reuniones serán presenciales, virtuales y/o mixtas.

La comisión utilizará como medio de comunicación inicial el sistema de chat de WhatsApp (Telegram o Signal), el cual permanecerá activo las veinticuatro horas todos los días del año y será coordinado por la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA.

Eventualmente y según la naturaleza de la situación como complemento se establecerán comunicaciones escritas físicas, telefónicas, y/o por correo electrónico.

Notificación de la respuesta

Las diferentes entidades deberán informar sobre las gestiones adelantadas a la comisión, guardando la reserva legal, cuando sea del caso.

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

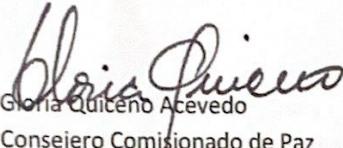
Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

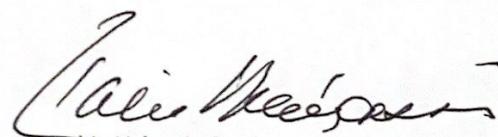
José Tomás Ojeda Solimani
JAV 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

colectivos


Gloria Quiceno Acevedo

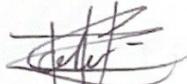
Consejero Comisionado de Paz
Gobierno Nacional


Fabio Valencia Cossío

Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Feliciano Valencia Medina

Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Calarcá Córdoba

Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

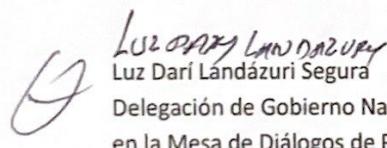
Willy Romero

Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

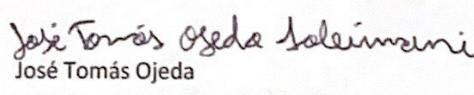
AAG

Andrey Avendaño

Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Luz Darí Landázuri Segura

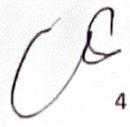
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

José Tomás Ojeda Solimani

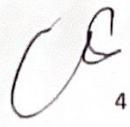
José Tomás Ojeda

Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Javier 33

Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

4

José Tomás Osorio S.
JAVIER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Licencia de Voz

Coronel (r) Genny Calvo Olmos
Delegación del Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Cipriano Cortés
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sobr Tomás Ojeda Soleimani
IAU 1273

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Certificado CROS

Firman los garantes como testigos y depositarios:

Armando Franchi
Consejero Embajada República
Bolivariana de Venezuela

Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda

Phillip Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza

Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega

Acompañantes:

Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia

Edelma Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)